



**RESOLUCIÓN 2/2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN, CORRECCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO:**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, en sesión celebrada el día 6 de junio, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Convocar a los aspirantes que figuren en las listas definitivas de admitidos a la realización de la primera parte del primer Ejercicio, el día 16 de junio de 2024, a las 08:30 horas, en la Planta Baja del Edificio Aulario de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, Pl. Ciencias, 1, 28040 Madrid (Ver ubicación en ANEXO 2).
2. La prueba consistirá en resolver un cuestionario de 100 preguntas más 5 adicionales de reserva para el sistema de Acceso Libre y un cuestionario de 80 preguntas más 4 adicionales de reserva para el sistema de Promoción Interna. Las preguntas de reserva tienen por objeto ir sustituyendo, por orden, a posibles preguntas que fuesen anuladas posteriormente. En caso de que ninguna pregunta fuese anulada, éstas no se tendrán en cuenta. Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. El tiempo máximo para la resolución del cuestionario será de 2 horas y 30 minutos para el sistema de Acceso libre y de 2 horas para el sistema de Promoción Interna.
3. Todas las preguntas del cuestionario tendrán el mismo valor. Cada respuesta correcta tendrá el valor de un punto, las respuestas incorrectas se penalizarán con un 30% del valor de una respuesta correcta y las no contestadas no recibirán puntuación alguna. Es decir, la puntuación del cuestionario ( $P_{cuest}$ ), será igual al número de respuestas correctas menos 0.3 multiplicado por el número de respuestas incorrectas:

$$P_{cuest} = \text{NumeroRespuestasCorrectas} - 0.30 * \text{NumeroRespuestasIncorrectas}$$

4. Para obtener la calificación de la primera parte del primer Ejercicio, la puntuación obtenida en el cuestionario se transformará a una escala de 0 a 50 puntos. Esta transformación se hará de la siguiente manera:
  - o Los aspirantes que tengan como puntuación del cuestionario la puntuación máxima obtenible ( $P_{MAX}$ ), obtendrán como nota del primer Ejercicio 50 puntos.  $P_{MAX}$  se define como el número final de preguntas válidas de cada cuestionario (que en principio serán 100 para el sistema de Acceso Libre y 80 para el sistema de Promoción Interna, salvo en el caso de que se anulasen más preguntas que las disponibles de reserva en alguno de los cuestionarios).
  - o La puntuación del cuestionario mínima obtenible ( $P_{MIN}$ ), se define como  $P_{MIN} = -0.30 * P_{MAX}$ . Los aspirantes que tengan como puntuación del cuestionario una puntuación negativa obtendrán como nota del primer Ejercicio 0 puntos.
  - o El resto de puntuaciones serán transformadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{NotaEjercicio} = 50 \left[ \frac{P_{cuest} - P_{MIN}}{P_{MAX} - P_{MIN}} \right]$$

La nota se dará con dos cifras decimales.





5. De acuerdo con la normativa del procedimiento, para tener derecho a leer y por tanto ser calificado de la segunda parte del primer Ejercicio, es necesario obtener en la primera parte una nota igual o superior a 25 puntos. Los aspirantes que no alcancen esta nota quedarán excluidos del proceso selectivo.
6. En el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde la finalización de las pruebas, se harán públicas las plantillas de soluciones correctas en relación a la parte primera del primer Ejercicio. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de tres días hábiles desde la publicación de las plantillas. Estas alegaciones se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas definitivas. Las alegaciones formuladas se dirigirán al Tribunal a través del correo electrónico [seleccion.meteorologos@aemet.es](mailto:seleccion.meteorologos@aemet.es)
7. Una vez calificados los ejercicios, el Tribunal publicará una **lista anónima donde figurarán exclusivamente los números de control** de las personas aspirantes que hayan superado la prueba y sus correspondientes notas. Posteriormente, el Tribunal anunciará con suficiente antelación la convocatoria en sesión pública de la apertura del sobre sellado que contiene las cabeceras de los ejercicios. En dicha sesión, se procederá a la asociación de las cabeceras con los ejercicios y se elaborará la lista de aprobados de la primera parte del primer ejercicio, que será publicada en la página web de AEMET, [www.aemet.es](http://www.aemet.es)

Asimismo, se informa a los aspirantes que para la realización de la primera parte del primer Ejercicio deben tener en cuenta las consideraciones especificadas en el ANEXO 1.

El Secretario del Tribunal

El Presidente del Tribunal

**(D. Arcadio Blasco Loureiro)**

**(D. Jesús Riesco Martín)**





## ANEXO 1

1. Los aspirantes que figuren en la lista de admitidos, **solo podrán acceder a la realización de la prueba** siempre que acudan provistos del **Documento Nacional de Identidad (DNI, NIE o equivalente) o Pasaporte en vigor**.
2. No estará permitida la consulta de documentación de ningún tipo (libros, apuntes, formularios, etc.) ni la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes, cronómetros, etc.). **La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del Ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo**.
3. En base a lo expuesto en el apartado anterior, los aspirantes deberán acceder al aula del examen con todos los dispositivos electrónicos de uso particular apagados. Cualquier alarma que pudiera activarse durante el desarrollo del Ejercicio, incluso con el dispositivo apagado, deberá ser desconectada antes de acceder al aula.
4. No estará permitido el uso de dispositivos auditivos de cualquier tipo (tapones, auriculares, etc.), exceptuando a aquellos aspirantes que presenten un justificante o certificado médico.
5. Los aspirantes podrán acceder al aula del examen con una botella transparente de agua, siempre y cuando no presente etiqueta.
6. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. Encima de la mesa solo deberá estar el Documento Identificativo, en lugar visible, el cuestionario, el bolígrafo con el que realizarán el Ejercicio, la hoja de respuestas y el material que facilite el Tribunal.
7. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o de otra manera, realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la **expulsión del aspirante del Ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo**.
8. Una vez comenzado el Ejercicio no será posible abandonar el aula de examen durante los primeros 60 minutos ni cuando resten 15 minutos para su conclusión.
9. Si algún aspirante tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado de un miembro del Tribunal. Estas salidas no darán derecho a prórrogas en el tiempo máximo para la resolución del Ejercicio.
10. Durante la realización del Ejercicio el Tribunal no hará ninguna aclaración respecto a las dudas que pudieran surgir relativas al contenido del examen.
11. Finalizada la prueba, el Tribunal recogerá la hoja de respuestas, aun cuando ésta esté en blanco, y el papel usado como borrador. En este momento, el aspirante podrá llevarse la copia de sus respuestas y el cuestionario de examen. En el caso de que el aspirante abandone la prueba antes de su finalización, tras entregar el Ejercicio completo y las hojas de borrador, **únicamente podrá llevarse la copia de sus respuestas, debiendo esperar a la finalización del Ejercicio para poder recoger el cuestionario**.





## ANEXO 2: UBICACIÓN AULARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Código seguro de Verificación : GEN-a1fa-7624-aed0-07b2-556b-aa04-51f6-4da2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-a1fa-7624-aed0-07b2-556b-aa04-51f6-4da2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO BLASCO LOUREIRO | FECHA : 06/06/2024 12:45 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JESUS RIESCO MARTIN | FECHA : 06/06/2024 13:01 | Sin acción específica

